

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6275 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001623/2012, habiéndose dictado en fecha veintinueve de enero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Albeconfort, S.L., con domicilio en calle Alasquer, s/n Alberique, y CIF n.º B46588299, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 5370 Sección 8.ª, Libro 2678, Folio 81, Hoja V-45241 Inscripción 1.ª, posteriormente modificada sus datos registrales quedando inscrita en el Tomo 4.705, General 2.015 de la Sección General, Folio 185, Hoja V-30563.

Y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007193-1